

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA

A C T A N° 27

(Sesión Extraordinaria)

En Pica, a dieciocho de Noviembre de 2019, siendo las 21.15 hrs. el Concejo Municipal, se reúne, en la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Pica, siendo presidida, por el Alcalde de la comuna Sr. Iván Infante Chacón, con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Rodolfo González Lutino
Sr. Juan Godoy Apala
Sr. Patricio Vargas Briones
Sr. Rodrigo Vargas Briones
Sr. Angel Olivares Martínez

Actúa como Secretario el titular en el cargo el Sr. Carlos O'Ryan Vásquez

PUNTOS DE TABLA

- 1).-Elección presidente de la comisión de deportes
- 2).-Acuerdo aprobación contrato adjudicación dos ambulancias de salud, de monto sobre las 500 UTM

El Presidente del Concejo, Sr. Iván Infante Chacón, abre la sesión en nombre de Dios y la Patria, pasando a tratar la materia de la convocatoria, como sigue:

Primer Punto: Elección presidente de la comisión de deportes

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

Señala, que durante la sesión ordinaria de Concejo, del día 13 de Noviembre, se procedió, bajo votación, elegir entre los Concejales Sres. Rodrigo Vargas y Angel Olivares, como Presidente de la comisión de deportes y en esa oportunidad se efectuaron dos votaciones, produciéndose empate en ambas y conforme a lo normado se convocó nuevamente a sesión, para una nueva votación y en caso de persistir el empate el Alcalde dirimirá la materia en cuestión, por lo tanto en esta ocasión solicita, bajo votación, la elección de presidente de la comisión de deportes, entre los concejales Sres. Rodrigo Vargas y Angel Olivares. El Concejal Sr. Rodolfo González vota a favor del Concejal Sr. Rodrigo Vargas, y el Sr. Vargas vota por sí mismo. El Concejal Sr. Juan Godoy, Presidente del Concejo Sr. Iván Infante votan a favor del Concejal Sr. Angel Olivares y el Sr. Olivares vota por sí mismo. El Concejal Sr. Patricio Vargas Briones se abstiene de pronunciarse en la votación, por la relación de parentesco de hermano con el Concejal Rodrigo Vargas. Atendiendo la votación de mayoría se resuelve el siguiente acuerdo

ACUERDO: El Concejo municipal, bajo votación de mayoría absoluta, presta su aprobación de nominar al Concejal Sr. Angel Olivares Martínez, Presidente de la Comisión de Deportes.

Después de la votación el Concejal Sr. Rodrigo Vargas, hace presente la consulta, del porque, el Concejal Olivares se le elige como presidente de la comisión de deportes en circunstancia que no es integrante de esta comisión El Sr. Presidente, responde, que en la sesión pasada, en donde lo subrogo el Sr. González, se creó la comisión y se definieron sus integrantes, pero con la indicación que podían integrarse otros concejales, en la y en la sesión pasada se ratificaron los integrantes de la comisión y en donde el Concejal Angel Olivares, señalo su integración a la comisión, siendo aceptada y posteriormente manifestó su interés de ser el presidente de la comisión de deportes, pero nadie objeto lo ocurrido. EL concejal Sr. Rodrigo Vargas, manifiesta que tomado un acuerdo de la creación y composición de la comisión no se puede hacer otro acuerdo de lo mismo.-.

Segundo Punto: Acuerdo aprobación contrato adjudicación dos ambulancias de salud, de monto sobre las 500 UTM

Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón

Solicita al funcionario de Salud, Sr. Pablo Godoy, informe, sobre la licitación pública de adquisición de dos camionetas, para salud. Acto seguido, interviene el Sr. Godoy, informando detalladamente los criterios de evaluación y calificación, según bases administrativas, de los antecedentes y ofertas presentadas, para la provisión de dos ambulancias de salud, cuyo financiamiento es con FNDR, se establece en la evaluación que la empresa Comercial Bertonati S.A, oferta el monto total de \$ 149.702.000 y la empresa Conversiones San José oferta el monto total de \$ 147.560.000. Sigue el Sr. Godoy, señalando, que la suma de los criterios evaluados de ambos oferentes, de precio, plazo de entrega, experiencia en el rubro y cumplimiento de requisitos formales, Comercial Bertonati, alcanza una ponderación máxima de 94,7% y Conversiones San José logra una ponderación de 90,7%, lo que determina la adjudicación a Comercial Bertonati. Agrega, el Sr. Godoy, en atención a que el monto de la adquisición supera las 500 UTM, el concejo debe dar su acuerdo de conformidad, para que el Sr. Alcalde pueda llevar a cabo la celebración del contrato de compra de dos ambulancias. Interviene el Sr. Presidente entregando otros antecedentes al respecto, para posteriormente solicitar al Concejo, bajo votación, la celebración de contrato para la adquisición de las ambulancias para salud. El Concejo se pronuncia favorablemente, de forma unánime, tomando el acuerdo que sigue:

ACUERDO: El Concejo Municipal, bajo votación unánime, presta su acuerdo de aprobación, para que el Sr. Alcalde, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65, letra j) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, proceda a celebrar contrato de adjudicación, Adquisición Dos Ambulancias de Salud, con la empresa Comercial Bertonati S.A, Rut 81.271.100-8, licitada con ID 3885-70-LQ-19, y ofertada por el monto de \$ 149.702.000 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos dos pesos 00/100) iva incluido.-

Finalizada la materia de la convocatoria el Presidente del Concejo Sr. Iván Infante Chacón, procede a levantar la sesión siendo las 21:30 hrs.-



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL